AJUNTAMENT DE GORGA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Artículo 26 LOREG 5/1985»
Fecha	**14 de mayo de 2024**
Duración	Desde las 9:12 hasta las 9:25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Dª.María Isabel Doménech Brotons (Partido Socialista Obrero Español). 1ª teniente de Alcalde. En sustitución del Sr Alcalde, conforme artículo 23.3 de la Ley 7/1985.
Asisten	D. Raúl Barrachina Colomina (Partido Socialista Obrero Español) Dª. Sonia Company Tomás (Partido Socialista Obrero Español) Dª.María Isabel Doménech Brotons (Partido Socialista Obrero Español) Dª. Susana Genís Doménech (Partido Popular) D. Oscar Almiñana Segui (Partido Popular)
No asisten	Blas Calbo Ferràndiz(Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Felicitas García Marín (Partido Socialista Obrero Español)
Secretario	Irene Conesa García

Visto lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1985 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la 1ª Teniente de Alcalde abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Antes de la aprobación del acta de la sesión anterior del día 14/03/2024, el Presidente pregunta si algún concejal tiene que hacer observaciones a las mismas.

A continuación, es aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 14/03/2024, por la unanimidad de los presentes.

2. ELECCIONES EUROPEAS 09-06-2024. Sorteo composición mesa electoral

En el Boletín Oficial del Estado nº 93, de fecha 16/04/2024, se ha publicado el Real Decreto nº 363/2024, de 09 de abril por el que se convocan Elecciones de Diputados y Diputadas al Parlamento Europeo ,para el día 09 de junio próximo.

Blas Calbo Ferràndiz (1 de 2)
Irene conesa garcia (2 de 2)
ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 08/07/2024
esPublico Gestiona | Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse dentro de plazo concedido, del vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única de este municipio, Presidente y los Vocales de la Mesa única.

Utilizando el programa remitido por la delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística, que contiene todas las personas que pueden ser designadas para estos cargos de conformidad con la normativa electoral vigente, por los miembros de la Corporación presentes se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar, el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN 001	MESA UNICA

TITULARES

Presidente	[redacted]	DNI 2167*****	Elector ***3
1er Vocal	[redacted]	DNI 2167*****	Elector ***0
2º Vocal	[redacted]	DNI 2168*****	Elector ***0

SUPLENTES

De Presidente	[redacted]	DNI 2167*****	Elector ***0
De Presidente	[redacted]	DNI 2168*****	Elector ***8
De Vocal 1º	[redacted]	DNI 2168*****	Elector ***9
De Vocal 1º	[redacted]	DNI 2168*****	Elector ***2
De Vocal 2º	[redacted]	DNI 2169*****	Elector ***5
De Vocal 2º	[redacted]	DNI 2166*****	Elector ***5

Los designados podrán presentar alegaciones sobre las causas que les impidan ser miembros de la mesa en el plazo de siete días siguientes a la notificación, que serán resueltas por las JEZ en el plazo de 5 días y comunicarán la resolución en su caso, al suplente (artículo 27.3 de la LOREG)

TERCERO.- En el caso de que se produzcan alegaciones a alguno de los cargos y sean aceptadas por la JEZ, será designado el elector siguiente de la lista resultante del sorteo y en última instancia el elector siguiente del censo electoral, que reúna los requisitos para ser miembro de la misma, con el fin de no tener que convocar nuevamente al Pleno del ayuntamiento para la realización de nuevo sorteo.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Alcoy a los efectos de poder realizar las notificaciones para el desempeño de los cargos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 08/07/2024
Cód. Validación: 55WEWHDYK7F3N74D63KM45FR2
Verificación: https://gorga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2